



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OFICINA DE LA COMISIONADA PRESIDENTA

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/334/2021

**Asunto:** Felicitación para ganador y autorización uso de logotipo del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2021.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.

**Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero**  
**Comisionada Presidenta del IACIP**  
**Presente**

Por medio del presente, tengo el honor de comunicarle que el Jurado del **Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2021** decidió, mediante fallo emitido el pasado 4 de noviembre de 2021, otorgar al **Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato** una **mención especial** por su participación en la categoría de responsables o encargados del **sector público federal, estatal o municipal**.

Asimismo, en ejercicio de las atribuciones conferidas, en el artículo 89, fracciones XXIV y XXX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en las que se establece que es facultad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales (INAI o Instituto), llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas, y cooperar con otras autoridades de supervisión y organismos nacionales e internacionales, a efecto de coadyuvar en materia de protección de datos personales, de conformidad con las disposiciones previstas en dicha Ley y demás normativa aplicable, el Instituto, en conjunto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Secretaría de Economía, la Secretaría de la Función Pública, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Asociación de Internet MX, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y la Asociación Internacional de Profesionales en Privacidad, ha organizado desde el año dos mil dieciséis el **Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales** (Premio o Concurso), con el objeto de dar a conocer y difundir, a nivel nacional e internacional, las mejores prácticas e innovaciones en materia de protección de datos personales que ocurren en México y que son desarrolladas por los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los sectores público y privado, en cumplimiento de las leyes aplicables a cada sector en dicha materia.

Asimismo, es del interés del Instituto a través de la organización de este concurso, crear incentivos que infundan elevar los estándares de protección de los datos personales en nuestro país, además de generar un mecanismo sistemático para que el INAI obtenga información valiosa sobre las prácticas que en la materia se realizan en nuestro país y que sean de utilidad para el diseño y gestión de las políticas públicas.

Es por ello que en este interés, el Instituto se dio a la tarea de desarrollar incentivos además de los premios previstos en la convocatoria del Concurso, resultando así la creación de un distintivo que ostenten los ganadores y aquellos participantes acreedores a una mención especial, de manera que les identifique como responsables o encargados con buenas prácticas e innovaciones en la protección de datos personales.

En este sentido, de conformidad a lo señalado en el numeral OCTAVO del ACUERDO mediante el cual se aprueban las reglas de uso del logotipo del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales, ACT-PUB/11/05/2018.09, y toda vez que con fecha 9 de noviembre de 2018, se publicó en el micrositio del Concurso el logotipo del Premio, y que con esta publicación entraron en vigor las Reglas de Uso del logotipo del Premio; a partir de la fecha de entrada en vigor de dichas Reglas, aquellos participantes que resultaron ganadores del Premio y



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OFICINA DE LA COMISIONADA PRESIDENTA

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/334/2021

**Asunto:** Felicitación para ganador y autorización uso de logotipo del Premio de  
Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2021.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.

merecedores de alguna mención especial, recibirán la versión del logotipo que les corresponda según lo dispuesto por las Reglas, así como las propias Reglas y el Manual de Identidad Gráfica.

Al respecto me complace informarle al **Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, que por haber obtenido una **Mención Especial en la categoría responsables o encargados del sector público federal, estatal o municipal** en dicho concurso, con el proyecto denominado **"Micrositio Protección de Datos Personales COVID-19"**, le hacemos llegar el logotipo **"Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales"** correspondiente a la Mención Especial obtenida en la sexta y actual emisión del premio, mismo que podrá ostentar conforme se establece en el Manual de Identidad Gráfica y en las Reglas de Uso del logotipo del Premio.

Sin otro particular, le saludo y reitero mi afectuosa felicitación, exhortándole a continuar velando por la protección de los datos personales en nuestro país.

Atentamente

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

C.c.p.: **Adrián Alcalá Méndez**, Comisionado del INAI.  
**Francisco Javier Acuña Llamas**, Comisionado del INAI.  
**Norma Julieta del Río Venegas**, Comisionada del INAI.  
**Oscar Mauricio Guerra Ford**, Comisionado del INAI.  
**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**, Comisionado del INAI.  
**Josefina Román Vergara**, Comisionada del INAI.  
**Jonathan Mendoza Iserte**, Secretario de Protección de Datos Personales.  
**Lic. Juan Sámano Gómez**, Comisionado del IACIP.  
**Lic. José Alfredo Alcantar Mejía**, Director de Transparencia, Datos Personales y Gobierno Abierto del IACIP.